

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 8.855)

Artículo 1°- Fijase en la suma de \$ 2.693.389.385 (pesos dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco) los gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente ordenanza.

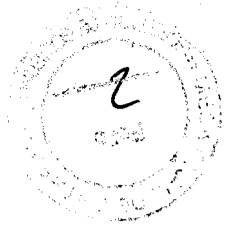
Concepto	G. Corrientes	G.de Capital	A.financieras	Total
Adm.Central	2.286.114.630	106.390.323	216.778.203	2.609.283.156
Org.descentral.	38.229.897	26.237.332		64.557.229
Inst.Seg.Social	19.321.000	228.000		19.549.000
TOTALES	2.343.665.527	132.945.655	216.778.203	2.693.389.385

Art.2°- Estímase en la suma de \$ 2.693.389.385 (pesos dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco) el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, destinado a atender los gastos fijados por el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente Ordenanza.

Concepto	Rec. corrientes	Rec. de capital	F.financieras	total
Adm.Central	2.352.864.612	109.058.095	206.171.145	2.668.093.852
Org.descentral. (Recursos propios)	1.249.233	4.197.300	300.000	5.746.533
Inst.Seg.Social				
TOTALES	2.373.662.845	113.255.395	206.471.145	2.693.389.385

Art .3°. -Estímase en la suma de \$ 74.435.964 (pesos setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro) el desequilibrio presupuestario de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012 el cual cuenta con su correspondiente fuente de financiamiento (Incremento de otros pasivos), conforme se explicita en planilla número 4, anexa a la presente ordenanza

Art.4°- Fijase en 9.853 (nueve mil ochocientos cincuenta y tres) el total de cargos de la planta de Personal Permanente y No Permanente-Contratado de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas del personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.



Art. 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el número de cargos de la planta de Personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

Art. 6°.- Estímase en la suma de \$ 58.810.696 (pesos cincuenta y ocho millones ochocientos diez mil seiscientos noventa y seis) los Gastos Figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas Ad. Central	S.P.V.	I.L.A.R.	Total
P/Transacciones Corrientes	24.353.325	12.365.000	36.718.325
P/Transacciones de Capital	22.082.371		22.092.371
Total	46.445.696	12.365.000	58.810.696

Art. 7°.- Detállase en la planilla N° 5, anexa a la presente Ordenanza el Presupuesto de Gastos por inciso de la Administración Central para el ejercicio fiscal 2012.

Art. 8°.- Detállase en planilla número 6, anexa a la presente Ordenanza, el Presupuesto de Gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica de Rosario para el ejercicio fiscal 2012.

Art. 9°.- Estímase en la suma de \$ 590.572.254 (pesos quinientos noventa millones quinientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro) el Presupuesto de Operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (I.M.P.S), según se detalla en planilla número 7, anexa a la presente Ordenanza.

Art. 10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con Recursos de Libre Disponibilidad como con recursos con Afectación Específica. En este último caso se dará cumplimiento a las ordenanzas vigentes que regulan los Fondos y Cuentas con Afectación Específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el "Fondo Municipal de Obras Públicas", los trabajos de Mantenimiento y Reparación en Vías de Comunicación, como también aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art. 12°.- Autorízase a financiar con el Fondo de "Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario", el Mantenimiento del Sistema de Drenaje a Cielo Abierto y los servicios de Limpieza y Desobstrucción de Cañerías.

Art. 13°.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de Erogaciones de Capital, de Recursos con Afectación Específica, para el refuerzo de otras de distinta naturaleza económica que tengan la misma fuente de financiamiento en cumplimiento de los objetivos de los Fondos instaurados por Ordenanzas Municipales, Subsidios y/o Préstamos y siempre que respondan a las disposiciones por las cuales fueran creados u otorgados.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



Art. 14°.- Los saldos correspondientes a Recursos con afectación específica no ejecutados al final del ejercicio y que en virtud de la Ordenanza n° 3.223/82 deban ser transferidos a Recursos de Libre disponibilidad, deberán constituirse obligatoriamente en remanentes de Recursos con Afectación Específica y, por tanto, permanecer en los respectivos Fondos Especiales.

Art. 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Gastos y Recursos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas en los siguientes casos:

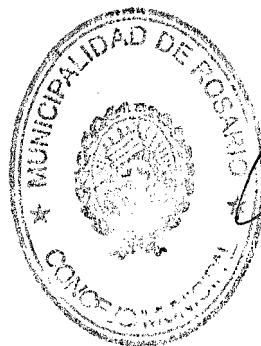
- Cuando perciba recursos y/o deba realizar erogaciones originados en Leyes, Decretos, Resoluciones, Convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.
- Cuando la proyección de los recursos con afectación específica supere los ingresos estimados en el Presupuesto de Recursos, asignándolos a sus respectivas cuentas.
- Cuando el Presupuesto de Recursos sea superado por el total ingresado durante el ejercicio y éste a su vez sea superior al total de compromisos definitivos del Presupuesto de Gastos de la Administración Central financiados con Recursos de Libre Disponibilidad. Dicha diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del presente Ejercicio o bien constituirse como remanente para el Ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a incrementar la partida de Crédito Adicional Inciso 11.
- En caso de incrementos en los recursos propios de los Organismos Descentralizados no previstos en la presente Ordenanza
- Cuando se otorguen plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el Ejercicio 2012 siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en dicho Ejercicio.


Art. 16°.- Los montos recaudados en la fuente de financiamiento 2.02.88 –Fondo Federal Solidario- que excedan lo estimado en el Cálculo de Recursos 2012, deberán incorporarse en su totalidad a la fuente de financiamiento 2.01.50 –FMOP- Fondo Carpetas Asfálticas y Pavimento a Nivel Definitivo

Art. 17°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 1 de diciembre de 2011.-




Marisa Pugliani
Secretaria General Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 191.280-I-2011 C.M.-



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012
 COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA
 Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
ADMINISTRACION GENERAL	336.440.760	3.644.130		340.084.890
SANIDAD	747.689.571	19.809.168		767.498.739
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	580.255.564	5.282.714		585.538.278
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	155.552.044	936.500		156.488.544
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	251.325.686	38.678.409		290.004.095
BIENESTAR SOCIAL	218.655.525	43.594.734		262.250.259
DEUDA PUBLICA	32.656.377		216.778.203	249.434.580
GASTOS A CLASIFICAR	21.090.000	21.000.000		42.090.000
TOTAL	2.343.665.527	132.945.655	216.778.203	2.693.389.385

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2010


 GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA


 CAVALLERO HÉCTOR


 CLARA GARCÍA


 ALDO GÓMEZ

EDGARDO FALCON



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012
 COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL
 Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Finalidad	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ADMINISTRACION GENERAL	340.084.890			340.084.890
SANIDAD	754.083.739	13.415.000		767.498.739
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	585.538.278			585.538.278
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	156.488.544			156.488.544
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	290.004.095			290.004.095
BIENESTAR SOCIAL	191.559.030	51.142.229	19.549.000	262.250.259
DEUDA PUBLICA	249.434.580			249.434.580
GASTOS A CLASIFICAR	42.090.000			42.090.000
TOTAL	2.609.283.156	64.557.229	19.549.000	2.693.389.385

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2010


GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA


CAVALLERO HÉCTOR


CLARA GARCÍA


ALDO GOMEZ

EDGARDO FALCON



PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2012

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

Planilla N° 3

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Procedencia	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ORIGEN MUNICIPAL	1.370.470.996	1.010.000	19.549.000	1.391.029.996
De Libre Disponibilidad	1.176.656.736	1.010.000	19.549.000	1.197.215.736
Afectados	193.814.260			193.814.260
ORIGEN PROVINCIAL	585.280.464			585.280.464
De Libre Disponibilidad	448.286.832			448.286.832
Afectados	136.993.632			136.993.632
ORIGEN NACIONAL	585.874.912	4.386.533		590.261.445
De Libre Disponibilidad	497.544.817			497.544.817
Afectados	88.330.095	4.386.533		92.716.628
OTROS ORIGENES	126.467.480	350.000		126.817.480
De Libre Disponibilidad		350.000		350.000
Afectados	126.467.480			126.467.480
TOTAL	2.668.093.852	5.746.533	19.549.000	2.693.389.385

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2010

GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA

CAVALLERO HÉCTOR

CLARA GARCÍA

ALDO GOMEZ

EDGARDO FALCON



PRESUPUESTO EJERCICIO 2012
 CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	2.373.662.845
Ingresos Tributarios	2.094.868.024
Ingresos No Tributarios	52.045.219
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	205.368.889
Ingresos de Operación	19.549.000
Transferencias Corrientes	1.831.713
II. GASTOS CORRIENTES	2.343.665.527
Gastos de Consumo	2.070.311.161
Rentas de la Propiedad	32.656.377
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	219.607.989
A clasificar	21.090.000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	29.997.318
IV. RECURSOS DE CAPITAL	113.255.395
Transferencias de Capital	112.727.395
Disminución de la Inversión Financiera	528.000
V. GASTOS DE CAPITAL	132.945.655
Inversión Real Directa	99.565.356
Transferencias P/Erogaciones de Capital	11.401.726
Inversión Financiera	978.573
A Clasificar	21.000.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	2.486.918.240
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	2.476.611.182
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	10.307.058
IX. FUENTES FINANCIERAS	206.471.145
Disminución de la Inversión Financiera	314.720
Disminución de Otros Activos Financieros	314.720
Endeudamiento Público e Increm de Otros Pasivos	206.156.425
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	126.159.480
Incremento de Otros Pasivos	74.435.964
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	5.560.981
X. APLICACIONES FINANCIERAS	216.778.203
Amort.de la Deuda y Disminución de O.Pasivos	216.778.203

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2010


GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA


CAVALLERO HÉCTOR


CLARA GARCÍA


ALDO GOMEZ

EDGARDO FALCON



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 5

ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Especifica	TOTAL
PERSONAL	1.188.638.714		1.188.638.714
BIENES DE CONSUMO	88.191.271	52.291.049	140.482.320
SERVICIOS NO PERSONALES	522.206.435	161.432.795	683.639.230
BIENES DE USO	6.954.298	68.292.026	75.246.324
TRANSFERENCIAS	185.120.759	43.652.656	228.773.415
ACTIVOS FINANCIEROS	750.000	228.573	978.573
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	248.701.842	732.738	249.434.580
GASTOS FIGURATIVOS	36.365.000	22.445.696	58.810.696
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	40.000		40.000
CREDITO ADICIONAL	21.050.000	21.000.000	42.050.000
TOTAL	2.298.018.319	370.075.533	2.668.093.852

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2010


GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA


CAVALLERO HÉCTOR


CLARA GARCÍA


ALDO GÓMEZ

EDGARDO FALCON



PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

PRESUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL
Planilla N° 7

Concepto	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Especifica	Total
TOTAL DE RECURSOS	588.541.254	2.031.000	590.572.254
RECURSOS PROPIOS	415.231.000		415.231.000
Tributarios			
No Tributarios	415.231.000		415.231.000
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1.300.000	2.031.000	3.331.000
FINANCIAMIENTO	172.010.254		172.010.254
Remanentes de Ejercicio Anteriores	172.010.254		172.010.254
TOTAL DE GASTOS	588.541.254	2.031.000	590.572.254
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19.549.000		19.549.000
PASIVIDADES	474.084.794	2.031.000	476.115.794
Del Ejercicio	474.084.794	2.031.000	476.115.794
De Ejercicios Anteriores			
BENEFICIOS SOCIALES	94.907.460		94.907.460
Seguro y Subsidio	87.301.305		87.301.305
Enfermedades Especiales	7.606.155		7.606.155

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2010

GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA


CAVALLERO HÉCTOR


CLARA GARCÍA


ALDO GOMEZ


EDGARDO FALCON



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 41.226-C-2011.-

Fojas 11

Ordenanza N° 8.855/2011

Rosario, **12 de Diciembre de 2011.-**

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección

General de Gobierno.

AL.

**C.P.N. Laura Mondaini
Subsecretaria de Hacienda
Municipalidad de Rosario**



**Dra. Mónica Fein
Intendenta Municipal**